

DECRETO ALCALDICIO N° 1627

AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 22 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1102 de fecha 22/07/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorice giro de fondos por rendir, por un monto de \$ 200.000 para la adquisición de insumos Coffee Break, para el día Jueves 28 de Julio del presente quienes a contar de las 09:00 a 13:30 hrs. implementarán en patio las Banderas una Feria Laboral y del Emprendimiento, para dar atención al público que en la actualidad está buscando trabajo en nuestra comuna o sus alrededores.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos Fijo no renovable y por única vez, por un monto total de \$ 200.000 para la adquisición de insumos coffee break que irá en atención de las empresas y usuarios que acompañaran esta actividad.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Isabel Becerra Zúñiga, quien deberá rendir cuenta documentada del fondo.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.012 "Aplicación de Fondos Fortalecimiento Omil (gastos operacionales)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBONOS BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/TUS/ IBZ/ibz

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Finanzas (1)
Dideco (1)
Omil